



Resumen de Noticias

Por foco de fiebre aftosa

Fuerte control en frontera con Venezuela

4 de junio de 2008



El Ica declaró la emergencia sanitaria en Norte de Santander, mediante resolución 1729 del 4 de junio de 2008, para garantizar la erradicación del foco de fiebre aftosa registrado en Cúcuta

El Instituto está aplicando medidas de vigilancia y control en la zona para verificar la no existencia o dispersión del virus y proceder con su eliminación en el área afectada.

Otras medidas se usan como la desinfección de vehículos y la cuarentena establecida para esta zona. Adicionalmente se realizan muestreos a los animales ubicados en la zona afectada.

El Gerente General del Ica, Andrés Valencia Pinzón, pidió el compromiso de las máximas autoridades del departamento y del municipio, en reunión sostenida con el Gobernador William Villamizar y el Secretario de Gobierno del Municipio, César Camargo.

Valencia Pinzón también convocó a la Policía Nacional y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, para reforzar las acciones de vigilancia en frontera y así evitar el ingreso ilegal de animales procedentes de Venezuela, donde se registran frecuentes focos de esta enfermedad.

El alto funcionario, fue enfático al solicitar la participación de los ganaderos en este proceso, ya que estos "tienen la responsabilidad social y la obligación de no facilitar el contrabando, adquiriendo animales ingresados ilegalmente del vecino país".

Fiebre aftosa en frontera con Venezuela

3 de junio de 2008

El Ica confirmó la presencia de fiebre aftosa a 4 kilómetros de la frontera con Venezuela, en un predio ubicado en el municipio de Cúcuta, en el cual 29 animales resultaron positivos a las pruebas diagnósticas.

La identificación del foco se produjo como resultado de la vigilancia permanente que adelanta el Ica en todo el territorio nacional y con especial énfasis en las zonas de frontera, principalmente en la de Venezuela por los frecuentes registros de esta enfermedad en el país vecino.

El predio afectado se encuentra por fuera de la zona que Colombia presentó para ser declarada como libre de fiebre aftosa con vacunación por la OIE, la cual no se ha visto comprometida con este foco. Los animales afectados serán sacrificados y destruidos como también los que resulten afectados.

Ante este hecho, el Ica puso en marcha las medidas para garantizar la contención del virus, para lo cual se aisló el foco y una zona alrededor de este (perifoco) en donde se adelantan acciones de vigilancia. Se reforzaron los controles a la movilización de animales en el departamento de Norte de Santander mediante 16 puestos de control en la zona de frontera.

Sistema de Autorización para erradicar la tuberculosis bovina

30 de mayo de 2008



Mediante convocatoria que acaba de terminar, el Ica seleccionará a las empresas y personas naturales interesadas en prestar servicios requeridos para el desarrollo del programa de control y erradicación de la Tuberculosis Bovina.

Esta convocatoria incluyó a los organismos de inspección y laboratorios de diagnóstico interesados, dado que el gran número de solicitudes recibidas de todo el país.

“Los resultados favorables obtenidos con el sistema de autorización a terceros en el control y erradicación de otra enfermedad como es la brucelosis bovina (enfermedad zoonótica) ha demostrado la funcionalidad del esquema con el logro de importantes metas que favorecen el estatus sanitario del país y por ende a los productores, quienes reducen los costos en el control de enfermedades y amplían sus posibilidades comerciales.”, dijo el gerente general del Ica, Andrés Valencia Pinzón.

Los profesionales, Médicos Veterinarios y Veterinarios Zootecnistas, ya sean personas naturales o jurídicas seleccionados mediante esta convocatoria, estarán habilitados por el Ica para aplicar la prueba de tuberculina, requerida para otorgar la certificación de fincas libres de Tuberculosis, tanto en las especies bovinas y bubalinas, a aquellos predios que cumplan las condiciones sanitarias necesarias para obtener este estatus.

Además estarán en capacidad de realizar las pruebas de tuberculina requerida para la movilización de animales en el territorio nacional, así como para la participación en ferias de exposición y remates de ganado.

Por el mejoramiento de las condiciones
fitosanitarias

Gran inversión en el sector fruticultor

29 de mayo de 2008



El sector fruticultor del país se verá beneficiado con proyectos fitosanitarios que mejorarán sus condiciones de producción y las posibilidades de comercialización de las frutas colombianas en el exterior, con la inversión de más nueve mil millones de pesos.

La columna vertebral de esto, es el documento Conpes 3514, Plan Nacional de Control y Erradicación de Moscas de la fruta, diseñado por el Ica, el cual busca establecer áreas de baja prevalencia de esta plaga que ocasiona pérdidas entre el 30 y el 40% de la producción,

y cuya presencia reduce las posibilidades de que las frutas colombianas puedan comercializarse en algunos mercados.

El Ica trabaja en el mejoramiento de la calidad fitosanitaria, para lo cual fortalecerá su sistema de vigilancia y control a viveros, los cuales deben registrarse ante el Instituto que además realizará inspecciones y vigilancia en los cultivos de frutas, para garantizar la inocuidad de estos productos y mejoramiento de la capacidad del país en el cumplimiento de los requisitos de residuos de plaguicidas y otros contaminantes que afectan la producción.

De esta manera, el Ica busca cumplir con los requisitos exigidos por los mercados, especialmente en materia de residuos de plaguicidas, ofreciendo frutas y otros vegetales seguros, tanto para los consumidores nacionales como internacionales.

Medidas para combatir la Brucelosis

27 de mayo de 2008



El Ica fijó nuevas medidas sanitarias para la prevención control y erradicación de la brucelosis bovina y amplió las exigencias hacia las especies caprinas, ovinas y porcinas.

Para el gerente general del Ica, Andrés Valencia Pinzón, el programa está orientado a proteger la sanidad pecuaria del país, evitar perjuicios en la salud humana y restricciones en la comercialización de animales y sus productos.

“Un cambio importante dado con la Resolución 1192 es la ampliación en el tiempo de validez de los resultados de brucelosis, los cuales pasan de 30 a 60 días, dando la posibilidad de comercializar los animales con un plazo mayor sin hacer nuevos muestreos” añadió el gerente general.

De destacar en esta nueva disposición, es la prohibición de la vacunación contra la brucelosis a machos bovinos y bubalinos de cualquier edad, así como a caprinos, ovinos y porcinos; los nuevos requisitos para la especie porcina; la eliminación de la marcación de animales para la ceba. Además, las ganaderías con razas bovinas puras, deben ser certificadas libres de brucelosis.

Las explotaciones afectadas por la enfermedad deberán emprender acciones para su erradicación y tendrán plazo de tres meses para la eliminación de los animales positivos. La industria láctea no podrá comprar leche en estos predios si no se encuentran en un programa de saneamiento.

Para las especies ovina, caprina y bubalina fueron ajustados los requerimientos para la certificación de explotaciones libres a la enfermedad. Con estas medidas se espera un significativo avance en el logro de las primeras zonas libres de la enfermedad y la reducción de pérdidas para los productores.

De Ecuador

Cerrada la importación de ganado y carne por fiebre aftosa



Por 6 meses se mantiene la restricción; las acciones en frontera permitieron el decomiso de animales y subproductos bovinos de contrabando por valor de 100 millones de pesos; la vacunación en zonas de frontera se realizará hasta el próximo 25 de junio.

Suspendidas se encuentran las importaciones de bovinos y porcinos en pie, así como de carne cruda, semen y embriones provenientes de Ecuador, ante el foco de fiebre aftosa registrado en la Provincia de

Esmeraldas del vecino país y cercana a Tumaco en Colombia.

El Ica adoptó medidas de control estrictas en los puestos fronterizos de Rumichaca, Tumaco y el puerto de Buenaventura, donde ingresan algunas de estas importaciones.

En este momento y con el fin de reducir el riesgo, son desinfectados todos los vehículos provenientes de Ecuador, medida que cubre tanto a los vehículos de carga y a cualquier clase de automotor.

El Ica cuenta en el departamento de Nariño con 11 puestos de control de movilización, ubicados estratégicamente con el fin de verificar que los animales que se transportan por esta zona del país cumplan la normatividad vigente en materia sanitaria.

Decomisos de contrabando



En un trabajo conjunto entre el Ica, la DIAN y la Policía Fiscal Aduanera, POLFA, en lo corrido del mes de mayo, se decomisaron cargamentos de pieles y ganado en pie que pretendían ingresar al país de manera ilegal por valor de 100 millones de pesos.

El cargamento con 1700 pieles, con un valor de \$40 mil pesos cada una, ingresó ilegalmente al país y fue decomisado en el puesto de control del Ica ubicado en el Pedregal, municipio de Imues, Nariño. Por otra parte, dos cargamentos de bovinos uno de 16 animales y

otro de 26 se incautaron tanto en el Pedregal, como en sitio conocido como Puenes ubicado en Ipiales.

En los cayos de Serrana y Roncador

Se podrá pescar 112 toneladas de caracol pala



Sólo por mayo y a partir del 1 de junio y hasta el 31 de octubre quedará nuevamente prohibida.

El Consejo Directivo del Ica, mediante el acuerdo 03, fijó las cuotas de pesca para la extracción del caracol pala en los cayos de Serrana y Roncador, en el departamento de San Andrés y Providencia.

La autorización fue dada luego de varios estudios y haberse demostrado que las condiciones actuales de la población del caracol, permiten la pesca sin afectar la sostenibilidad de la especie.

“El caracol pala en el departamento de San Andrés fue sobreexplotado, hasta el punto de afectar su conservación, por esto desde el año 2006 estaba prohibido capturarlo, sin embargo los estudios demostraron que en Serrana y Roncador se puede volver a pescar sin poner en peligro la especie”, explicó el gerente general del Ica, Andrés Valencia Pinzón.

Según la decisión del Ica, en Roncador se podrá realizar sólo pesca artesanal con una cuota de siete toneladas, mientras que en Serrana la cuota aprobada fue de 106, de las cuales un 60 por ciento se obtendrá por la pesca industrial y el 40 por ciento restante por pesca artesanal.

La pesca de caracol en estas zonas sólo tendrá lugar durante el mes de mayo y nuevamente la veda, o prohibición se llevará a cabo entre los meses de junio y octubre, protegiendo la época reproductiva de la especie.

El Ica viene realizando controles para garantizar el cumplimiento de esta autorización de pesca. En el caso de la pesca industrial, la entidad monitorea a las embarcaciones y supervisa los desembarcos y la comercialización del producto. En Serrana sólo cinco embarcaciones, cada una con máximo 18 buzos, tendrán autorización para pescar caracol pala.

Ampliación de las informaciones anteriores en:
ir a consulta en noticias anteriores.

www.ica.gov.co